



RIO CUARTO, 23 de marzo de 2022.

VISTO la Resolución Decanal N° 067/2022 referido a la asignatura electiva: PLÁSTICA; y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución Decanal N° 067/2022, se reconoce como aprobada la asignatura: PLÁSTICA (6841) con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como asignatura electiva para las estudiantes BUSTOS, Romina Eliana (D.N.I. 34.884.028) y BRAVO, Sofía Ayelén (D.N.I. 41.595.351).

Que en el anexo de la mencionada resolución, se ha omitido incorporar la fecha a la que corresponde la calificación, lo cual se hace necesario salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que el Anexo de la Resolución Decanal N° 067/2022, quedará Redactado de la siguiente manera:

ANEXO
(Resolución Decanal N° 067/2022)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: PLÁSTICA Cód. 6841

Profesorado en Educación Inicial (45)

Estudiante	DNI	Calificación	Fecha
BUSTOS, Romina Eliana	34.884.028	7	03-03-22
BRAVO, Sofía Ayelén	41.595.351	7	03-03-22

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 008/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 14:55 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b5f1eded3c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas